

PERGAMINO, Abril 1º de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996, al considerar el Expediente: D-104/95 D.E.B-3807/94 **GORO RODRIGO Y GORO GONZALO**, solicitan un nicho en el Cementerio local para su padre fallecido.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder a los ----- Señores: **RODIGO GORO y GONZALO GORO**, un lote de -- tierra en el Cementerio local designado como: **SECCION NUEVA II - V N° 65**, con destino al descanso de los restos de su Señor padre **CARLOS ALBERTO GORO** -ex agente Municipal-, por el término de **CINCO (5) AÑOS**, a su vencimiento podrá ser renovada de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 429/75.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4031/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-104/95 D.E.B-3807/95.-